



RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00293

San Salvador, a las ocho horas del día martes catorce de diciembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00293**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el miércoles veinticuatro de noviembre de 2021, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

PETITORIO Ante las condiciones expuestas anteriormente (adjuntamos escrito), y conscientes del importante papel que desempeña el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en preservar el medio ambiente, ante usted, amparados en los artículos antes citados, solicitamos nos proporcione:

1. **Listado de proyectos de alto impacto ambiental que están en trámite de obtención de permiso ambiental en la cuenca media y baja del Río Jiboa, municipios de San Juan Tepezontes, San Antonio Masahuat, Tapalhuaca, San Pedro Masahuat, El Rosario, San Luis Talpa y San Juan Talpa.**
2. **Resoluciones de los proyectos que ya cuentan con permiso ambiental en los mismos municipios.**
3. **informes de auditoría ambiental de los proyectos que cuentan con permiso ambiental en los referidos municipios.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Las Dirección antes citadas **DEC**, envió su respuesta en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

- Ver respuesta detallada en documentos adjunto (1 Pág.), que incluye el siguiente enlace con nuestro sitio WEB:

1. <http://seaweb.marn.gob.sv:8080/geocumplimiento/vgeca/mapa.php>
2. <http://seaweb.marn.gob.sv:8080/eseapublic/>

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM